

credencial acreditativa de tal designación.
Inmediatamente se acordó en su consecuencia, en cumplimiento
del párrafo 1.º del artículo 6.º del decreto, copia
certificada del acta de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de esta provincia, acompañado de la relación
prescrita en el párrafo 2.º del mismo artículo.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó
la sesión, siendo la hora de las once, extendiéndose
la presente acta de la misma; firmándola todos
los Señores Concejales, de que certifico.



Gregorio Moreno Pico

Sesión Extraordinaria del día 9 de Abril del 1952.

Señores Asistentes

J. Eusebio Amador Larrea
" Alfonso Salazar Larrea
" Genaro Trana Trastera
" Prudencio Oyandor Zugarramendi
" José Juan Trando

Secretario

Sen. Gregorio Moreno Pico

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de la Universidad de León, siendo la hora de las diez y ocho del día nueve de Abril del año mil novecientos cincuenta y dos; previa y reglamentariamente convocados; reuniéronse los Señores Concejales, cuyos nombres y apellidos se detallan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eusebio Breillengos.

Recibimos el Oficio a que alude el presente hoy 7 de Abril del 1.952-

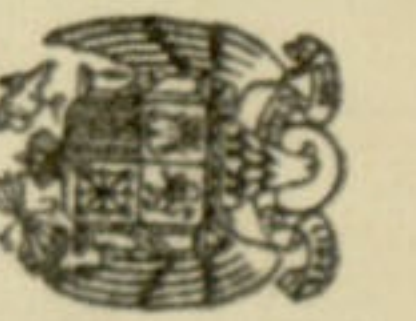
Los interesados

Gobierno Civil de Guipúzcoa

SECRETARIA GENERAL

Negociado 1º

Núm. 2.96

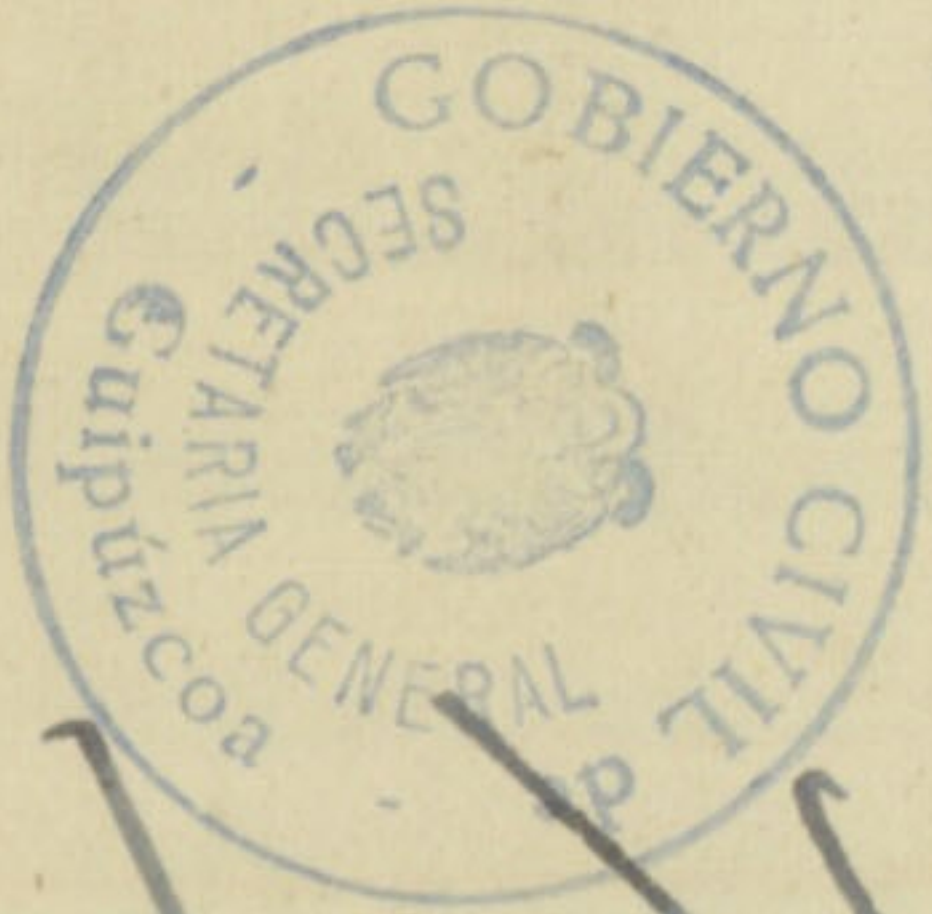


Para su entrega a los interesados, y para conocimiento de V.S. y de esa Corporación, adjunto le remito oficios dirigidos a D. ENRIQUE IPARAGUIRRE URANGA y Don FRANCISCO SAIABERRÍA ELIZONDO, admitiéndoles las excusas para el desempeño del cargo de Concejales de ese Ayuntamiento.

Dios guarde a V.S. muchos años.

San Sebastián, 3 de abril de 1.952.

EL GOBERNADOR CIVIL,



[Firma manuscrita]

Sr. Alcalde--Presidente del Ayuntamiento de

LEZOA.

[Primer párrafo de la minuta manuscrita]
Iparaguirre Uranga; razón por la cual han cesado en sus cargos respectivos; queda enterado y bien comprendido la Corporación Municipal y teniendo en cuenta que el Sr. Salaserría venía desempeñando el cargo en esta Corporación de 2º Teniente de Alcalde; la Presidencia haciendo uso de la facultad que la está conferida por la Ley de Régimen Local; designa para ocupar el mencionado cargo al Concejales Sr. Prudencio Ugarrabal Yuga Ramendi; quien presente se hace cargo de los atributos e insignias correspondientes al mismo.

[Segundo párrafo de la minuta manuscrita]
Segundo: Beneficencia de la enferma Inmaculada Salaserría Gatelumendi

[Segunda parte de la minuta manuscrita]
Visto el escrito del Ilmo. Sr. Director de Hospitalización de fecha 4 de los corrientes R. d. núm. 23.932 con referencia a la enferma vecina de esta localidad Inmaculada Salaserría Gatelumendi de sesenta y seis (26-) años de edad y teniendo en cuenta, que ella carece de recursos económicos para sostener los gastos de convalecencia, al igual que la Corporación Provincial se desentiende para sostener por sí misma las estancias de la enferma; es indudable que a ello, se impone el espíritu de caridad cristiana y

credencial acreditativa de tal designación.
Inmediatamente se acordó en su consecuencia, en cumplimiento
de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 6.º del Decreto, copia
certificada del acta de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de esta provincia, acompañada de la relación prescrita en el párrafo 2.º del mismo
artículo.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó
la sesión, siendo la hora de las once, extendiéndose
la presente acta de la misma; firmándola todos
los Señores Concejales, de que certifico.



Gregorio Meno Pico

Sesión Extraordinaria del día 9 de Abril del 1952.

Señores Asistentes

J. Eutercio Amantia Casarola
" Alfonso Calasanzá Sainza
" Genaro Trasa Trastora
" Prudencio Oyando Zugarramendi
" José Trasa Trastora

Secretario

Sen. Gregorio Meno Pico

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de la Universidad de Lugo, siendo la hora de las diez y ocho del día nueve de Abril del año mil novecientos cincuenta y dos; previa y reglamentariamente convocados; reuniéronse los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos se detallan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eusebio Breilhengos.



Artículo con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria; actuando como Secretaris el que lo es de esta Corporación Sr. Gregorio Merino Pico.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, de sí de del mismo y el Secretario di' lectura del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada.

A continuación se entró a tratar de los asuntos comprendidos en la Orden del día, dando el siguiente resultado.

Primero: Renuncia de los Señores Salaverria Blirondo y Ybarra Quirre al cargo de Concejal

Por el Sr. Secretari se dió lectura de una comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 3 de los corrientes, del Negociado 1.º núm. 296; por la que manifiesta: Haber admitido las excusas para el desempeño del cargo de Concejales de este Ayuntamiento y que tenían presentados en dicho Gobierno Civil los Señores Sr. Francisco Salaverria Blirondo y Sr. Enrique Ybarra Quirre Urango; razón por la cual han cesado en sus cargos respectivos; queda enterado y bien comprendido la Corporación Municipal y teniendo en cuenta que el Sr. Salaverria venia desempeñando el cargo en esta Corporación de 2.º Teniente de Alcalde; la Presidencia haciendo uso de la facultad que la está conferida por la Ley de Régimen Local; designa para ocupar el mencionado cargo al Concejale Sr. Prudencio Ybarra Yuga ramendi; quien presente se hace cargo de los atributos e insignias correspondientes al mismo.

Segundo: Beneficencia de la enferma Beniqueta Salaverria Gantelumendi

Visto el escrito del Excmo. Sr. Director de Hospitalización de fecha 4 de los corrientes R. D. núm. 23.932 con referencia a la enferma vecina de esta localidad Beniqueta Salaverria Gantelumendi de sesenta y seis (26) años de edad y teniendo en cuenta, que ella carece de recursos económicos para sostener los gastos de conservación, al igual que la Corporación Provincial se desentiende para sostener por sí misma las estancias de la enferma; es indudable que a ello, se impone el espíritu de caridad cristiana y

por lo tanto, esta Corporación no puede pagar en el día,
debiendo por tanto prestar ayuda a los vecinos necesitados
de la localidad; si bien es cierto que supone una carga a
la Corporación Municipal insoportable por un largo plazo;
en su consecuencia y atendiendo a todos estos razones, que quedan
expuestas, por unanimidad se acuerda: Autorizar el ingreso
de la suma de referencia en el Hospital de la Antonio Abad u
otro establecimiento Benéfico similar, por cuenta de esta
Corporación Municipal y por un plazo máximo de seis meses;
toda vez que los recursos económicos de este Ayuntamiento
no permiten ampliar por más tiempo, el citado ingreso.

Tercero:

Autorización a fa-
vor del Señor Al-
calde sobre el te-
léfono

Se dio cuenta a esta Corporación del importe total que se ha de
abonar a este Municipio, por la Compañía Telefónica Nacional de
España; en virtud de que esta se ha hecho cargo del teléfono; en
virtud y a la vista de los datos, que se han puesto de manifiesto
a este Ayuntamiento; por unanimidad se acuerda: Autorizar
al Sr. Alcalde Presidente del mismo, para que cuando él lo diciera
viera de pago, cobrara la cantidad de Cuarenta y un mil cuatrocientos
setenta y dos pesetas con diez y ocho céntimos (41.472'18) cantidad
ésta de la que se deberá formalizar su ingreso en Arcos Municipales
en el término de tercero día, a contar de la fecha del cobro de
la misma.

Cuarto:

Adquisición de uti-
lidad.

Se acuerda adquirir 3. palas, 3. picadones, 3. haradas, 6. cestos
y 3. linternas con destino al servicio de la Corporación Mu-
nicipal.

Quinto:

Aprobación de fac-
turas.

Se aprueban las facturas de 40 pesetas y de 75. por comidas; de 96.
pesetas, de 38 y 815. pesetas de Impresoras.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión,
siendo la hora de las veinte; entendiéndose la presente Acta
de la misma; firmando la todos los Señores Concejales, de
quien certifico.

Eusebio Guillengoa Tiburcio Chasibas

Juan Manuel Gorrabal
Gerardo Trasa

Mano Sobberis

Juan Manuel Gorrabal

